AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Dirección de Administración de Capital Humano, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en esta Dependencia, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 1, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado “Expediente de Personal”, facultad que le confiere el siguiente fundamento legal:

Artículos 129, fracciones I y XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 9, 10, 12, 20, 21, 23, 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; numeral 2.3.8 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con número de Registro MA-40-SAF-12AC4D7.

Los datos personales que se recaban, serán utilizados con la finalidad de procesar y registrar información identificativa, laboral y de experticia de las personas adscritas a las diferentes unidades médicas, hospitalarias y administrativas, llevando un orden cronológico desde su contratación y permanencia, hasta la aplicación de algún movimiento de baja, a fin de optimizar la administración de la trayectoria laboral.

Para su uso, se prevé integrar de manera ordenada y sistemática toda aquella información relacionada con el control de remuneraciones, prestaciones, capacitación y movimientos, resumidos en derechos y obligaciones del personal adscrito a esta Dependencia, constituyendo la memoria laboral de cada relación, instrumentando acciones para mantenerlos actualizados, asegurando su conservación y resguardo.

Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 16, 60, fracción I, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

* Fiscalía General de la República; para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
* Auditoría Superior de la Federación; en situaciones en que se requiera información para la Fiscalización de la administración, manejo o ejercicio de recursos públicos a fin de prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.
* Secretaría de la Función Pública: requerimientos de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, a fin de proponer, intercambiar e implementar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, mecanismos de coordinación, cooperación y participación entre estos y dicho Sistema.
* Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; a fin de conocer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
* Comisión Nacional de Arbitraje Médico; en aquellos casos en que se investiguen asuntos relacionados con la posible irregularidad o negativa en la prestación de servicios médicos justificados o urgentes y requiera información y/o pruebas que aporten los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en relación con las quejas planteadas y en su caso, aquéllas otras que sean necesarias para dilucidar quejas y realizar las diligencias correspondientes.
* Comisión Nacional de Derechos Humanos; para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
* Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado: información referente a los movimientos afiliatorios, sueldos, modificaciones salariales, descuentos, Derechohabientes, nóminas, recibos, así como certificaciones e informes y en general, todo tipo de información necesaria para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto.
* Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; en cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos del orden común.
* Auditoría Superior de la Ciudad de México: para fines de investigación en probables actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación, asignación, transferencia y licitación de fondos y recursos públicos y/o faltas administrativas.
* Poder Judicial de la Ciudad de México; en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.
* Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México: información referente a las relaciones laborales aplicables a la administración del capital humano, incluyendo el ingreso al servicio público, evaluación, organización, capacitación y desarrollo de personal.
* Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
* Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
* Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales:

* Datos identificativos: Nombre, fotografía, edad, domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), matrícula del Servicio Nacional Militar, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, número de credencial de elector, número de licencia para conducir, estado civil, género, número de seguridad social y código bidimensional (QR) de la cédula de identificación fiscal.
* Datos académicos: Trayectoria educativa como: grado académico, título, especialidad, cédula profesional, certificados y reconocimientos.
* Datos laborales: Referencias laborales, referencias personales, constancias de no inhabilitación expedidas por la Secretaría de la Función Pública y por la Contraloría General de la Ciudad de México, resultado de evaluación del desempeño, actividades extracurriculares y experiencia curricular.
* Datos afectivos y/o familiares: Nombre de familiares en primera línea, beneficiarios y dependientes económicos.
* Datos biométricos: Huella digital.
* Datos de relaciones laborales: Nombre de jefe inmediato, dirección y teléfono de empleos anteriores.
* Datos de tránsito o movimientos migratorios: En el caso de extranjeros, situación migratoria.
* Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial y firma electrónica.
* Datos patrimoniales: Estado de cuentas bancarias.

Dicha información, se conservará 5 años en el archivo de trámite y 25 años en el archivo de concentración, de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del

consentimiento de manera directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5132 1250, extensión 1344, o bien, a través de los correos electrónicos:

oip.salud.info@gmail.com unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx

De la misma manera a través de la siguiente plataforma:

Plataforma Nacional de Transparencia: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios o actualizaciones que se efectúen a través de la dirección electrónica <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/Avisos.php> en el apartado de “Avisos de Privacidad”.

Última fecha de actualización: 16 de febrero de 2023.